

N. 65

26
27

Seq. 182 N. 395 / 586

Juan Andres Amara, deino de
 esta Ciudad puesto a la Obed.
 de V. M. con la Veneracion possi ble, p
 re, que hallandose como al presente se halla
 con la creuda obligacion de muger, e hijos
 y no tener donde albergarse con ellos, ni juu
 ras suficientes con que poder comprar sitio
 donde edificar una Casita, para hazer lo
 que tiene noticia que en la traza desta ciu
 dad en el barrio del alto en la Calle que
 viene hacia la Academia se halla un terreno
 desierta que ningun reconosca ay por ende
 ninguna tenga legitimo dno. a el, el que
 linda por el Leste Calle Real se por me
 dio con Dona Josepha Celara, por el

